



DECRETO N°

10

TEMUCO,

03 ENE. 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2021.-

2.- La demanda presentada por doña MARCELA PAOLA LISBETH SEPÚLVEDA ROJAS, cédula nacional de identidad N° el día 21 de octubre de 2021, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol caratulada "SEPULVEDA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado, nulo y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario N° 669, de fecha 23 de diciembre de 2021, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit caratulada "SEPULVEDA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 25 de diciembre de 2021, para terminar el juicio incoado en causa RIT caratulada "SEPULVEDA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en causa RIT caratulada "SEPULVEDA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan el monto de \$33.405.100, los que se desglosan en: a) \$8.405.100, correspondiente a indemnizaciones laborales y sueldos hasta acreditar el pago de las cotizaciones previsionales de 10 años y b) \$25.000.000, correspondiente a las cotizaciones más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse.

2.- Que, con fecha 25 de diciembre de 2021, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$5.043.006.- (cinco millones cuarenta y tres mil seis pesos).

15500 2401699

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado don Andrés Eduardo Carrasco Figueroa, rut cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

1. Apruebase la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 25 de diciembre de 2021, para terminar el juicio incoado en causa RIT caratulada "SEPULVEDA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Páguese al abogado don Andrés Eduardo Carrasco Figueroa, rut la suma de 5.043.006.- (cinco millones cuarenta y tres mil seis pesos).

2.- Impútese la suma de \$5.043.006.- (cinco millones cuarenta y tres mil seis pesos), al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2021".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/Irm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica
V&B

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	152.400.000.
MONTO COMP. PTE. DCPO.	5.043.006
SALDO DISPONIBLE	75683580
REF. Nº	9232
	28-12-21